



DECRETO N° 157/18

08 Mayo de 2018

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO:

El Decreto N° 102/18, de fecha 20 de marzo del corriente, por medio del cual se llamó a licitación Pública N° 02/18, para el 18 de abril del corriente, con el objeto de llevar adelante la “**ADQUISICIÓN DE BIENES DE CAPITAL**”, a saber: UN (1) CAMION CON CAJA VOLCADORA Y CAPACIDAD DE ARRASTRE DE UN ACOPLADO; UN (1) ACOPLADO VOLCADOR; UN (1) CAMION CON CAJA VOLCADORA; UN (1) CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS; UN (1) EQUIPO DESOBSTRUCTOR DE CAÑERIA DE ARRASTRE; UN (1) VIBRO COMPACTADOR, UN (1) ASCENSOR NEUMÁTICO CON CAPACIDAD PARA TRES PERSONAS Y UNA (1) CISTERNA DE 3.000 LTS. CON SURTIDOR.-

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto referido se llamó a Licitación Pública, fijando la apertura de sobres para el día 18 de abril del corriente año;

Que, posteriormente, mediante Decreto N° 134/18 se aprobaron e incorporaron al Anexo de Especificaciones Técnicas, las características técnicas del Reglón 4° del Llamado a Licitación Pública N° 02/18 “UN (1) CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS”;

Que, el Decreto N° 134/18 dispuso además prorrogar la apertura de sobres de dicho llamado para el día 11 de mayo de 2018;

Que, se advierten discrepancias entre la enumeración de los bienes a adquirir contenida en los Pliegos de Condiciones Particulares y el detalle de sus características definidas en el Anexo de Especificaciones Técnicas;

Que, resulta entonces imperioso adecuar el Anexo de Especificaciones Técnicas de manera de evitar confusiones entre los potenciales oferentes y posibilitar la correcta cotización de los bienes;

Que ha tomado intervención la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio realizando las correcciones pertinentes en dicho Anexo, acompañándose adjunto al presente;

Que, a los efectos de propiciar la competencia entre los eventuales proveedores y la igualdad de trato de los mismos, resulta menester prorrogar la apertura de sobres del llamado a Licitación Pública N° 02/18, que oportunamente fuera estipulada para el 11 de mayo del corriente;

Que, las incesantes lluvias que se han generado en estos días, sumado a la salida de servicio, por fallas mecánicas, de numerosos vehículo afectados a la recolección de residuos y a otros servicios, tales como, obras sanitarias, generan una situación de verdadera urgencia en la contratación de los bienes interesado, encontrándose comprometida la prestación por parte del Municipio de estos servicios esenciales, siendo interés del Municipio dar una pronta respuestas a dichas necesidades, sin más demoras;

Que el presente se dicta de conformidad con lo previsto por el Artículo 8° Ordenanza Municipal N° 633/02.;


POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RIOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

DECRETA

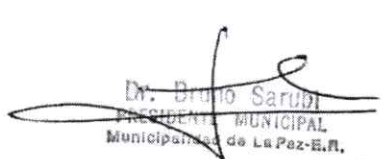
Art. 1°) APRUÉBESE el nuevo Anexo de Especificaciones Técnicas para el Llamado a Licitación Pública N° 02/18, que se incorpora adjunto al presente y reemplaza a los aprobados mediante Decreto 102/18 y 134/18.-----

Art. 2°) PRORROGUESE la apertura de sobres de la Licitación Pública Nro. 02/18, procesada para adquirir: UN (1) CAMION CON CAJA VOLCADORA Y CAPACIDAD DE ARRASTRE DE UN ACOPLADO; UN (1) ACOPLADO VOLCADOR; UN (1) CAMION CON CAJA VOLCADORA; UN (1) CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS; UN (1) EQUIPO DESOBSUCTOR DE CAÑERIA DE ARRASTRE; UN (1) VIBRO COMPACTADOR, UN (1) ASCENSOR NEUMÁTICO CON CAPACIDAD PARA TRES PERSONAS Y UNA (1) CISTERNA DE 3.000 LTS. CON SURTIDOR, para el día 18 DE MAYO DE 2018 A LAS 09:30 HORAS".-----

Art. 3°) REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) días, hágase saber y oportunamente archívese.-


Duval Rubén Müller
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz-E.R.




Dr. Bruno Sarubi
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de La Paz-E.R.